



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

7480 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 en la modalidad de suplemento de créditos.

Aprobado con carácter inicial en el Pleno Ordinario de 28 de noviembre de 2023 el expediente nº 4081/2023 de modificación de créditos nº 2/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y habiendo sido publicado anuncio en el BORM nº 278 de 1 de diciembre de 2023.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó dicho acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de créditos siguiente:

Expediente de modificación de créditos n.º 2/2023, en la modalidad de suplemento de créditos

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161/22101	Compra agua MCT (Aqualia y MCT)	791.776,35
011/35200	Intereses de demora	268.574,21
338/22609	Gastos organización festejos populares	44.575,52
943/46300	Mancomunidad Servicios Sociales Noroeste	329.879,50
	TOTAL	1.434.805,58

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente de tesorería	1.434.805,58

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BORM, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Moratalla, 28 de diciembre de 2023.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.